

Educación | Evaluación | Evaluación de la educación | Acreditación | Títulos |

## Validez de títulos

## Nota de alcance:

Instrumento de vital importancia para lograr la unificación del SEN (ordenamiento, cohesión, organización y articulación de los niveles y modalidades). Cuando hablamos de validez nacional nos referimos a un atributo de títulos y certificados de estudios correspondientes a un nivel educativo, emitido por instituciones educativas de gestión estatal, o de otro tipo de gestión, reconocidos por la autoridad educativa correspondiente. Podríamos decir también que la validez nacional se plasma como política educativa a través del procedimiento que la otorga, y que tiene como principal objetivo encuadrar los diseños curriculares correspondientes a las ofertas educativas existentes con los marcos federales acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

Tiene por finalidad unificar el sistema educativo garantizando que todas las ofertas educativas cumplan con los requisitos mínimos indispensables. La validez nacional permite tanto la movilidad dentro del sistema educativo nacional como también la movilidad del estudiante que desea continuar estudios en el extranjero. Al mismo tiempo que posibilita el ejercicio profesional dentro del país.

**Nota bibliográfica:** Argentina. Ministerio de Educación. <a href="http://portal.educacion.gov.ar/servicios/validez-nacional-de-titulos-y-estudios/">http://portal.educacion.gov.ar/servicios/validez-nacional-de-titulos-y-estudios/</a>

Fuente: Vocabulario General de la Biblioteca Nacional de Maestros. Disponible en:

https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/vea/termino/9181